INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 64/19. "ADQUISICION DE MATERIAS ELECTRICOS PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS" – ID 372856

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 04 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 08:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: 372856

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *340-30-001-10*

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 23/11/2019

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 1805/IM, de fecha 19/11/2019, al Lic. **ESMILCE GODOY**, Directora de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, **Abog. PEDRO ACUÑA FERREIRA**, Asesor de Intendencia Municipal y Abog. **LILIAN MATIAUDA**, Secretaria Privada de la Intendencia.-

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 01 de octubre de 2019; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**
- **STEELCORP S.A.**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

EMPORIO FERRETERIA S.R.L	STEELCORP S.A
Gs. 18.774.220	Gs. 31.815.260

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	STEELCORP S.A
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19 *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

OFERENTES	EMPORIO FERRETERIA S. R.L	STEEL CORP S.A
Cuadro Comparativo de Documentos Formales		
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	SI
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI	SI
Constancia de SIPE	SI	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI	SI
Estados Financieros del año 2018.	NO	SI
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas.	SI	SI
Certificado del no estar en Interdicción y Quiebras	SI	NO
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	SI	NO

En la Planilla de precios presentada por la Empresa STEELCORP S.A., se detectó errores aritméticos en la sumatoria total de la oferta, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes, notificándole por Nota, conforme ANEXO.

La documentación solicitada a la empresa STEELCORP S.A. fue presentada en tiempo y forma mediante nota, cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante, conforme ANEXO.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la empresa **STEELCORP S.A.**

6. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION LEGALES – DATOS SINARH.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)

DOCUMENTOS	STEELCORP S.A
Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	CUMPLE
Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de La Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

7. ANÁLISIS DE PRECIO SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la licitación de referencia cuentan con el certificado de origen correspondientes solicitados en la Carta de Invitación, la verificación se realizó ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), donde constatamos que las empresas presentadas no cuentan con el certificado mencionado, motivo por el cual no se les otorgará el beneficio al momento de la evaluación de precios.

En relación a la documentación formal detallada más abajo no fue requerida por este Comité de Evaluación, en vista de que la misma puede ser traída para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada. Así mismo este Comité de Evaluación procedió a verificar en el SICP si los oferentes presentes en el Acto de Apertura de sobres se encuentran inscriptos en el SIPE, corroborando que se encuentran Inscriptos y de carácter Activo.-

Certificado del no estar en Interdicción y Quiebras
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 411/18

		PRECIO REFERENCIAL	STEELCORP S.A	
Ítem	**Descripción**	**Precio Total LOTE (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Resultado del análisis de precios conforme Resolución 411/18**
1	Abrazadera de tornillo manual	1.538	1.088	-29,26
2	Cable Taller	455.900	450.000	-1,29
3	Caja de unión eléctrica	6.717	6.717	0,00
4	Caño de plástico	986	1.160	17,65
5	Capacitor seco de haluro de metal	11.958	11.958	0,00
6	Curva de tubería de plástico	2.653	2.653	0,00
7	Disyuntor diferencial	175.333	175.333	0,00
8	Disyuntor diferencial	199.667	199.667	0,00
9	Lámpara halógena	54.733	54.733	0,00
10	Lámpara Halógena	15.833	15.833	0,00
11	Foco LED	85.750	85.750	0,00
12	Llave selector de velocidad para ventilador	19.625	19.625	0,00
13	Equipo de Alumbrado Publico	73.914	73.914	0,00
14	Plafón	5.008	4.000	-20,13
15	Porta lámpara	3.967	2.810	-29,17
16	Reactor	39.617	28.100	-29,07
17	Reactor para lámpara de vapor metálico	134.467	134.467	0,00

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

18	Reflector LED	249.667	249.667	0,00
19	Base de fotocélula	11.377	11.377	0,00
20	Brazo para alumbrado publico	27.500	25.000	-9,09
21	Cable multifilar	257.000	257.000	0,00
22	Placas para Conmutador	7.036	7.036	0,00
23	Placas para Conmutador	7.036	7.036	0,00
24	Toma corriente	29.889	21.200	-29,07
25	Toma corriente	20.524	14.550	-29,11
26	Toma corriente	12.958	10.100	-22,06
27	Toma corriente	7.507	7.507	0,00
28	Caja de llave plástica externa	9.687	6.870	-29,08
29	Toma corriente	13.852	13.852	0,00
30	Toma corriente	9.627	9.627	0,00
31	Tarugo con tornillo	206	178	-13,59
32	Foco económico	43.733	43.733	0,00
33	Ventilador de techo	388.250	388.250	0,00
34	Llave termomagnetica	9.607	7.560	-21,31
35	Caja de llave de embutir	11.465	11.465	0,00

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 411/2018 Art. 5 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha de detectado que la Oferta Presentada por la empresa **STEELCORP S.A** se encuentra dentro del rango establecido en la mencionada Resolución.-

9. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

CAPACIDAD TÉCNICA	**NO APLICA**

DOCUMENTOS - EXPERIENCIA	**NO APLICA**

10. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	STEELCORP S.A
1	Abrazadera de tornillo manual	ABRAZADERA P/ ELECTRODUCTO 3/4 C/TORNILLO	CUMPLE
2	Cable Taller	CABLE TIPO TALLER 2X2 - ROLLO 100	CUMPLE
3	Caja de unión eléctrica	CAJA DE PASE	CUMPLE
4	Cano de plástico	CAÑO ELECTRODUCTO LISO DE 3/4	CUMPLE
5	Capacitor seco de haluro de metal	CAPACITOR DE 7 VOLTS	CUMPLE
6	Curva de tubería de plástico	CURVA DE 3/4	CUMPLE
7	Disyuntor diferencial	DIFERENCIAL INTERRUPTOR DE 32A	CUMPLE
8	Disyuntor diferencial	DIFERENCIAL INTERRUPTOR DE 63A	CUMPLE
9	Lámpara halógena	LAMPARA METALICA DE 400W	CUMPLE
10	Lámpara Halógena	LAMPARA DE 36W	CUMPLE
11	Foco LED	LAMPARA DE 70 LED	CUMPLE

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

12	Llave selector de velocidad para ventilador	LLAVE DE VENTILADOR	CUMPLE
13	Equipo de Alumbrado Publico	ALUMBRADO NACIONAL	CUMPLE
14	Plafón	PLAFON BLANCO E27	CUMPLE
15	Porta lámpara	PORTA LAMPARA	CUMPLE
16	Reactor	REACTOR ELECTRONICO 2X36/40W 220V	CUMPLE
17	Reactor para lámpara de vapor metálico	REACTOR METALICO INT. 400 VP750 AFP	CUMPLE
18	Reflector LED	REFLECTOR LED DE 100W 6000K	CUMPLE
19	Base de fotocélula	BASE P/FOT ELECTRICA	CUMPLE
20	Brazo para alumbrado publico	BRAZO CORTO PARA ALUMBRADO - 1,20MTS	CUMPLE
21	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR DE 4MM - ROLLO 100MTS	CUMPLE
22	Placas para Conmutador	PLACA 2 MOD. LOFT BLANCO	CUMPLE
23	Placas para Conmutador	PLACA 1 MOD. LOFT BLANCO	CUMPLE
24	Toma corriente	TOMA SCHUKO CON SEGURO BLANCO	CUMPLE
25	Toma corriente	TOMA SCHUKO DE 25A BLANCO	CUMPLE
26	Toma corriente	TOMA CON SEGURO DE 20A	CUMPLE
27	Toma corriente	TOMA CTE ENCHUFE GRUESO 15A BLANCO	CUMPLE
28	Caja de llave plástica externa	CAJA EXTERNA 1 MOD. BLANCO 25	CUMPLE
29	Toma corriente	TOMA DOBLE DE 20A CON CAJA EXTERNA	CUMPLE
30	Toma corriente	TOMA CTE ENCHUFE GRUESO 20A BLANCO	CUMPLE
31	Tarugo con tornillo	TARUGO PLASTICO N. 8 C/TORNILLO	CUMPLE
32	Foco económico	RESOL DNCP Nº 1991/2017, REMITIRSE A LA PLANTILLA DEL PRODUCTO EN EL SICP	CUMPLE
		(LAMPARA BAJO CONSUMO 105W E40 6400K 220V)	CUMPLE
33	Ventilador de techo	VENTILADOR DE TECHO DE VELOC	CUMPLE
34	Llave termo magnética	LLAVE TM 20A	CUMPLE
35	Caja de llave de embutir	CAJA TM X 2	CUMPLE

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

11. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

			CUMPLE / NO

11. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

AÑO 2018		AÑO 2018	AÑO 2018	CUMPLE / NO CUMPLE
481.265.498		481.265.498		
235.877.847	2,04	235.877.847	2,04	CUMPLE

AÑO 2018		AÑO 2018	AÑO 2018	CUMPLE / NO CUMPLE
235.877.747		235.877.747		
776.263.919	0,30	776.263.919	0,30	CUMPLE

AÑO 2018		AÑO 2018	AÑO 2018	CUMPLE / NO CUMPLE
8.593.813		8.593.813		
1.060.000.000	0,81	1.060.000.000	0,81	CUMPLE

12. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **STEELCORP S.A.**

13. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

STEELCORP S.A

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31162911-001	Abrazadera de tornillo manual	140	1.088	152.320
2	26121635-999	Cable Taller	5	450.000	2.250.000
3	39121332-001	Caja de unión eléctrica	15	6.717	100.755
4	39121207-001	Cano de plástico	100	1.160	116.000
5	39101805-001	Capacitor seco de haluro de metal	20	11.958	239.160
6	40142309-999	Curva de tubería de plástico	30	2.653	79.590
7	39121601-004	Disyuntor diferencial	15	175.333	262.9995
8	39121601-004	Disyuntor diferencial	4	199.667	798.668
9	39101601-019	Lampara halógena	20	54.733	1.094.660
10	39101602-007	Lampara Halógena	25	15.833	395.825
11	39101601-9998	Foco LED	25	85.750	2.143.750
12	40101604-005	Llave selector de velocidad para ventilador	10	19.625	196.250
13	39111501-010	Equipo de Alumbrado Publico	3	73.914	221.742
14	39111521-001	Plafón	12	4.000	48.000
15	39111803-001	Porta lámpara	25	2.810	70.250
16	39121015-001	Reactor	25	28.100	702.500
17	39101615-004	Reactor para lámpara de vapor metálico	20	134.467	2.689.340

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

18	39121551-9999	Reflector LED	10	249.667	2.496.670
19	32141106-001	Base de fotocélula	5	11.377	56.885
20	31162504-001	Brazo para alumbrado publico	4	25.000	100.000
21	26121635-006	Cable multifilar	3	257.000	771.000
22	39121508-980	Placas para Conmutador	30	7.036	211.080
23	39121508-980	Placas para Conmutador	18	7.036	126.648
24	39121402-006	Toma corriente	18	21.200	381.600
25	39121402-006	Toma corriente	18	14.550	261.900
26	39121402-006	Toma corriente	18	10.100	181.800
27	39121402-006	Toma corriente	15	7.507	112.605
28	39121308-001	Caja de llave plástica externa	20	6.870	137.400
29	39121402-006	Toma corriente	10	13.852	138.520
30	39121402-006	Toma corriente	50	9.627	481.350
31	31162806-004	Tarugo con tornillo	1000	178	178.000
32	39101601-002	Foco económico	80	43.733	3.498.640
33	40101604-001	Ventilador de techo	20	388.250	7.765.000
34	39121602-009	Llave termomagnética	15	7.560	113.400
35	39121308-9999	Caja de llave de embutir	5	11.465	57.325
		TOTAL			**30.998.628**

14. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa N° 64/19 "Adquisición de Materiales Eléctricos para la Escuela Municipal de Artes y Oficios"** a la empresa:

- **STEELCORP S.A., por el Total, por la suma de Gs. 30.998.628 (Guaraníes Treinta millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos veintiocho).-**

Es nuestro informe, Ciudad del Este 04 de diciembre de 2019.-

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de
Intendencia

¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
CIUDAD
DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

ANEXOS

Ciudad del Este, 04 de diciembre de 2019

Municipalidad de Ciudad del Este
Unidad Operativa de Contrataciones
Comité de Evaluación

Como representante legal de la Empresa STEEL CORP S.A. me dirijo a ustedes en relación a la nota de fecha 04 de diciembre de 2019, a fin de manifestar que aceptamos todas las correcciones aritméticas realizadas por el comité de evaluación.

Sin otro particular me despido de ustedes con el debido respeto, estando su disposición para cualquier requerimiento.

Sergio Rodriguez.
Steel Corp. S.A.
RUC. 80101446-8

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Recibido por: Dahana
Fecha: 04/12/19
Hora: ..... Firma: .....

¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

Ciudad del Este, 04 de diciembre de 2019

Señores
STEEL CORP S.A.
***Ruc*: 80101446-8**
Tel: 0993555200
E-mail: steelcorpsa@gmail.com
Presente

Ref: Contratación Directa Nº 64/19. "Adquisición de Materiales eléctricos". ID 372856.

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para la licitación de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la recepción de la presente nota, las siguientes documentaciones de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Este comité de Evaluación procedió al verificar el Formulario de Ofertas, en el que se detectó errores aritméticos en la Planilla de Precios, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes, y conforme al Art. 57 del Decreto Nº 21909/2003 solicitamos la confirmación de la corrección realizada en el plazo correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Miembro del Comité de Evaluación

Recibido
04-12-19